## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2950452



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94233

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°7937 de fecha 14 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Alexandra VERA ORMAZA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 06/10/2011 hasta 06/10/2012, con su empleador LUARTE TAPIA PATRICIA DEL ROSARIO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y DELIN fines consiguientes.

ANOTESENVIACONUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departicamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPTILVEDA SECCION VINAS

CDH/PVS/TA [323] 28/11/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo